

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial de León.
Comisión gestora.—*Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados

Anuncio particular.

Se aprueba el acta de la anterior con una aclaración, referente al acuerdo de cesión de la Granja para instalación de una Estación de Agricultura regional.

Se aprueban la distribución de fondos, para atenciones provinciales del presente mes, el Balance de las operaciones de contabilidad hasta el 30 de Abril último, varios padrones de cédulas personales y cuentas de servicios provinciales.

Se acordó quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Valladolid, referente a la implantación del carnet-cédula de identidad.

Aprobar liquidaciones de cédulas personales de 1930 y 1931.

Admitir en un Manicomio a Feliciano Pérez Reinoso y a Toribio Carrera Carrera; en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos a Domitilo Reñones, y en el Asilo de Mendicidad, a varios pobres, por cuenta de la provincia.

Denegar la concesión de dote para contraer matrimonio a una ex-asilada.

Reclamar informe a los Sres. Arquitecto y Médico de la Beneficencia provincial, bajo los aspectos técnicos que a cada uno incumbe, sobre los terrenos de la Granja Agropecuaria provincial, para el caso en que se construya en ellos un Hospital.

Suprimir, en vista de los antecedentes estudiados la Casa-Cuna de Ponferrada, centralizando los servicios en el Hospicio de León, te-

niendo efecto esta supresión a la terminación del presente ejercicio.

Reclamar antecedentes para completar un expediente referente a los bienes de una asilada.

Transcribir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, una comunicación del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, sobre terminación de un terraplén en un camino de Cabañas, a los efectos de devolución de un depósito.

Conceder a D. Vicente del Olmo, en representación de D. Rafael López, una prórroga para la presentación de proyectos de estudio de caminos vecinales, haciendo constar que si al terminar el tercer trimestre, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva no tuviera entregada la totalidad de los proyectos, será rescindido el contrato con pérdida de fianza.

Conceder a la Sra. Viuda del señor Granadino Pérez, la subrogación en los derechos que su marido tenía en el concurso de proyectos, admitiendo la designación del Ingeniero Sr. Acedo, para cuantos cometidos se relacionen con el mismo, y concederla una prórroga en la misma forma que el anterior autorizando al Sr. Presidente para que suscriba el oportuno contrato.

Llevar a efecto la recepción del puente de Paulón, poniéndose de acuerdo para la fecha con la Jefatura de Obras Públicas y Alcaldía de La Bañeza, designando para representar a la Diputación, al señor Miaja.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

Extracto del acta de las sesiones celebradas los días 11, 20 y 27 de Mayo último.

Sesión del día 11 de Mayo

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Martínez, Pérez Casal, Lobo y Delgado.

Contestar al Alcalde de Armunia la imposibilidad de la Diputación para retener una parte del sueldo, según solicita, a un dependiente de aquélla.

Senalar el 14 de junio, para la celebración de la segunda subasta de construcción del primer trozo de la primera Sección del camino de La Ribera de Folgoso a Murias.

Abonar los derechos de exámen y gastos que se originen en la presentación de instancias de los asilados de los Hospicios que tomen parte de las oposiciones a plazas de Auxiliares, vacantes en esta Diputación, con cargo a los fondos provinciales.

Reclamar documentos para completar el expediente incoado con motivo de la instancia presentada por numerosos vecinos de Castro-mudarra, pidiendo la segregación de ese pueblo del Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, para constituir Municipio independiente.

Conceder a los dos Ayudantes de la Sección de Vías y Obras provinciales, un aumento de 1.000 pesetas de sueldo y 1.000 de gratificación fija, con cargo a los fondos de la Diputación.

Amortizar dos plazas de Sobrestantes de la Sección de Vías y Obras provinciales, por haber sido substituidas por dos de Ayudantes.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, devolviendo el expediente, referente al recurso interpuesto por el Sr. Ingeniero Director, contra un acuerdo de la Comisión, de 16 de Diciembre de 1931.

Jubilar al caminero D. Leandro González y conceder el reingreso al excedente D. Máximo López.

Devolver al Ayuntamiento de Valencia de D. Juan un expediente que reclama sobre subvención de Obras de carácter sanitario.

Conceder la subvención de 1.000 pesetas al pueblo de San Felixmo, para obras de dicho carácter, y dejar sobre la Mesa para estudio otros expedientes análogos.

Destituir, en vista de los cargos que resultan del expediente instruido, al Oficial 2.º de la Diputación, Sr. García Sampedro.

Aprobar una moción de la Presidencia, sobre aplicación de una consignación del presupuesto destinándola a cartillas de divulgación, relacionadas con la ganadería, adquisición de vacunas y otros fines análogos.

Nombrar, en virtud de concurso, Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales a D. Benito Izquierdo Carnero.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Valporquero a Felmán y presupuesto correspondiente, autorizando a la Junta vecinal de Valporquero y Ayuntamiento de Vegacervera para la ejecución de las obras.

Señalar para celebrar sesión, el día 20 del corriente, a las once de la mañana.

Después de dejar algunos asuntos sobre la mesa, para estudio, se levantó la sesión, a la una treinta de la tarde.

Sesión del día 20 de Mayo

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los Sres. Alvarez Coque, Martínez, Lobo, Pérez Casal y Delgado, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Autorizar a la Dirección del Hospicio de esta ciudad, para realizar algunas obras, cuyo presupuesto se aprueba.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde de esta ciudad, expresando gracias por haber contribuido la Diputación a los gastos ocasionados con motivo de la celebración del aniversario de la proclamación de la República.

Aprobar la relación de altas y bajas en el Hospital y Hospicio de esta ciudad.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Eufrosina Rodríguez.

Adquirir dos ejemplares de la obra «Trazado de ciudades», del Sr. Fernández Valbuena.

Admitir en el Colegio Nacional de sordomudos y ciegos a María Josefa Martínez y Lorenzo y Fidel Lobato.

Comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la República el fallecimiento de una expósita, a cuyo favor ordenó abrir un cartilla en la Caja Postal de Ahorros, por si tuviere a bien ordenar que cambie aquella imposición a nombre de María Florentina Diez, que ingresó en el Hospicio a las veinte horas del 2 de Diciembre último pasado.

Desestimar la petición de un socorro, que formula María Blanco.

Comunicar a la Junta administrativa de Calamocos, que solicita la

términación de un puente, que se han tomado ya los datos para la redacción del proyecto.

Conceder una subvención de 150 pesetas por una vez, al Salón de Arte, instalado en esta ciudad.

Otorgar la subvención correspondiente a las becas de Escultura, Pintura y Música, a D. Manuel Gutiérrez, D. José Vela y D. Alberto Cornejo, respectivamente.

Dejar sobre la mesa, para estudio una instancia de D. Alvaro García Sampedro, solicitando su jubilación.

Conceder 500 pesetas como subvención para obras sanitarias, a los pueblos de Otero y Nocado de Curreño, Selga y Ferreras del Puerto.

Conceder a los hortelanos del Hospicio provincial, la cantidad de 100 pesetas como gratificación, con motivo del aniversario de la proclamación de la República.

Conceder una gratificación de 100 pesetas a los funcionarios que desempeñaron las Secretarías de dos expedientes seguidos a empleados provinciales.

Adherirse al escrito que el Excmo. Ayuntamiento de la capital, dirigió a las Cortes Constituyentes, referente al Estatuto Catalán.

Encargar al Sr. Arquitecto provincial que estudie y proponga lo procedente para que la puerta de entrada de la Imprenta de la Diputación, esté resguardada de la invasión de polvo y arena que la perjudica, por la situación especial de la misma, y que estudie el medio de prevenir y resguardar de incendios el Palacio provincial.

Disponer que continúe sobre la mesa el expediente instruido para asegurar de incendios los edificios provinciales, hasta que se resuelva lo referente a la cesión de la Granja, para Estación peñuaria regional o, en otro caso, construcción en sus terrenos de un Hospital.

Acto seguido se levantó la sesión, a la una de la tarde.

Sesión del día 27 de Mayo

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los Sres. Alvarez Coque, Lobo, Delgado, Martínez y Pérez Casal, fué aprobada el acta de la anterior adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Autorizar a la Dirección del Hospicio de esta ciudad, para que ad-

quiera prendas de vestuario, con destino a varios músicos de la Banda provincial.

Ratificar el orden de ingreso de entrada y salida de pobres en Establecimientos benéficos.

Fijar el precio medio de los artículos de suministro militares para el presente mes.

Anunciar concurso para la adquisición de una camioneta, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Sr. Secretario de la Corporación.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Zaragoza.

Desestimar la petición de D. Manuel Cabanas, que solicita sea declarada de interés social la construcción de una casa vivienda.

Pasar a informe del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, una instancia de varios vecinos de Trobajo en que solicitan una variante en un camino vecinal.

Trasladar al Ayuntamiento de Cármenes, una comunicación de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionada con el camino, en proyecto de Valporquero a Felmín.

Conceder 1.000 pesetas de aumento de sueldo y 1.000 de gratificación fija, al Ingeniero Sr. Izquierdo, las que serán abonadas con cargo a los fondos provinciales, y que en lo sucesivo la elevación de sueldos o concesión de gratificaciones, no se concedan, sino en circunstancias que verdaderamente sean calificadas.

Ratificar el acuerdo adoptado en 11 del corriente, referente a la resolución recaída en el expediente incoado al Oficial Sr. Sampedro y concederle la jubilación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dejar sobre la Mesa, para estudio una instancia presentada por el Practicante del Hospicio de esta ciudad.

Conceder autorización para litigar a la Junta Administrativa de Mol-des.

Pasar al turno de obras subvencionadas la instancia, solicitando la construcción de obras complementarias de defensa contra las avenidas del río Porma, en el pueblo de Nogales.

Autorizar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, para abrir una cuenta de crédito, en el Banco de España, con garantía total de las cédulas interprovinciales de 1932 y parte pendiente de 1931, siempre que los gastos de la pignoración y

demás que se originen, por tal operación de créditos, afecten únicamente a las Corporaciones que utilizan la repetida cuenta.

Ordenar a la Secretaría e Intervención, estudien el medio legal de modificar o rescindir el contrato con el Hospital de San Antonio Abad, sin desatender las obligaciones de beneficencia, a cargo de la Diputación.

Remitir al Hospicio de Astorga una máquina de escribir, con destino a la instrucción mecanográfica de los asilados y adquirir otra con destino a las oficinas provinciales.

Rogar al Excmo. Sr. Director general de caminos, la resolución de la consulta elevada, referente al expediente, relativo a las bases para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales, por personal ajeno a la Sección de Vía y Obras.

Señalar para celebrar sesión, el día 8 de Junio, a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite, se dió por terminada la sesión, a las trece.

León, 13 de Junio de 1932.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Miaja.

Agencia ejecutiva del Pósito de Villabraz

Don Cecilio Carrascal Castrodeza,
Agente ejecutivo del Pósito de Villabraz.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Martín Ruano y Merino, vecino de Villabraz, por débitos del concepto concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha once de Junio de 1932 la siguiente:

«Providencia. No habiendo satisfecho D. Martín Ruano y Merino sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del ejecutor que suscribe el día veintiocho de Junio de 1932 y hora de las diez en punto de la mañana en la Casa Consistorial de esta villa siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese al referido deudor, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consisto-

riales; por pregón en la forma ordinaria y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una tierra a Casavilla, de veinticinco áreas 68 centiáreas; tasada en 40 pesetas.

Otra a los Valles, de 34 áreas 24 centiáreas; tasada en 60 pesetas.

Otra a Villaruel, de 24 áreas 80 centiáreas; tasada en 40 pesetas.

Otra a las Remindadas de fafiles de 25 áreas y 68 centiáreas; tasada en 40 pesetas.

Otra a las arregueras de 12 áreas y 84 centiáreas; tasada en 20 pesetas.

Un bacillar entre Valderas de 21 áreas y 16 centiáreas; tasado en 160 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 10 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Pósito de esta villa.

Villabraz a 11 de Junio de 1932.—El Agente ejecutivo, Cecilio Carrascal Castrodeza.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Valdemorilla

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Junta al objeto de oír reclamaciones.

* * *

Por el mismo plazo y con el mismo fin queda también expuesta al público la Ordenanza sobre la prescripción personal y de transportes.

Valdemorilla, 7 de Junio de 1932.—El Presidente, Froilán Puertas.

Junta vecinal de Carbajal de Rueda

Confeccionado el presupuesto ordinario y ordenanzas de esta Junta para el año de 1932 se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días a los efectos que pueda ser examinado por los vecinos y oír las reclamaciones pertinentes.

Carbajal de Rueda, 15 de Junio de 1932.—El Presidente, Timoteo del Valle.

Junta vecinal de Palacios de la Valduerna

Habiéndose hecho el reparto para el aprovechamiento de las hierbas de los terrenos comunales del referido pueblo para el ejercicio del corriente año, se pone en conocimiento por el presente a todos los vecinos que el mismo se halla expuesto al público en casa del Presidente por término de ocho días a partir desde su publicación para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 15 de Junio de 1932.—El Presidente, Antonio Alija.

Junta vecinal de Vega de Magaz

Acordado en el día de hoy en público Concejo, con asistencia de 37 vecinos la venta de una parcela de terreno, en el sitio del Valle, cuyo producto se destinará a las obras y construcción de un cementerio.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días para oír las reclamaciones que sean razonables y justas.

Vega de Magaz, 15 de Junio de 1932.—El Presidente, Marcelino García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don César García Curieses, Juez municipal en funciones de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se siguen autos de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Francisco Huerga Astorga, de sesenta años de edad, natural de Villaquejida, hijo de D. Gregorio y de D.^a Raimunda, difuntos, casado, propietario, el cual falleció en Villaquejida, el día diez y nueve de Marzo del corriente año, y cuya declaración de herederos solicita se haga a su favor su viuda D.^a Manuela del Olmo Luengos; y en su consecuencia, cumpliendo lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente se llama a los parientes del mencionado causante que se crean con derecho igual o mejor que la D.^a Manuela del Olmo para que dentro del término improrrogable de treinta días comparezcan en los autos a usar de su derecho.

Dado en Valencia de Don Juan a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—César García.—El Secretario, Licdo. José Santiago.
O. P.—237

Juzgado de instrucción de La Vecilla

En el rollo de apelación del juicio verbal de faltas dimanante del inferior de Cármenes a virtud de denuncia formulada por Sandalio Delgado Blanco contra José Cullia Blanco por infracción de la ley de caza se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la Vecilla, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, vistos por D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla estos autos de juicio verbal de faltas que en grado de apelación penden en este Juzgado entre partes: de la una, como apelante denunciado, José Collia Pérez, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Oviedo y vecino de Cármenes y de la otra, como apelado denunciado, Sandalio Delgado Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cármenes dimanante del inferior de Cármenes sobre infracción de la ley de caza y en el que fué parte el Ministerio Fiscal y

Fallo.—Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada con imposición, además, al apelante condenado de las costas de esta segunda instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes por medio de orden al inferior de Cármenes y siendofirme remitase testimonio de la misma con los autos originales al inferior de Cármenes para su ejecución. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo F. Valladares.—Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario judicial doy fe en La Vecilla a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno doy fe.—Carmelo Molins.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al apelante José Cullia Pérez cuyo actual paradero se ignora libro el presente con el visto bueno del Sr. Juez en La Vecilla a dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y dos y a los fines de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid.—Carmelo Molins.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Gonzalo F. Valladares.

Requisitoria

Guillermo Oasto, José; hijo de José y Rita, natural de Villalona (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de 48 años, domiciliado últimamente en Matallana, procesado por lesiones, en el sumario núm. 7 de 1932, de La Vecilla, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, 16 de Junio de 1932.—Gonzalo F. Valladares.

ANUNCIO PARTICULAR

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932